



**ECOES**



**SDI** SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**CONVOCATORIA PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL  
SEMESTRE 2020-2**

La Secretaría de Desarrollo Institucional a través del Espacio Común de Educación Superior (ECOES), en colaboración con la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), con la finalidad de contribuir a los programas estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) 2015-2019.

**CONVOCAN**

A las entidades académicas de la UNAM a postular a sus alumnos de licenciatura y maestría con el objetivo de cursar asignaturas para ser revalidadas como parte de su plan de estudios durante el semestre 2020-2 (primavera 2020), con una **beca de colegiatura** en las Instituciones de Educación Superior (IES) del país enlistadas en el sitio web [www.ecoest.unam.mx](http://www.ecoest.unam.mx) y con la posibilidad de obtener adicionalmente una **beca económica**, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**I. COBERTURA DE LAS BECAS**

El otorgamiento de la(s) beca(s) queda sujeto a la aceptación del alumno por la IES receptora, conforme a lo siguiente:

**1. Beca de colegiatura:** Los alumnos preseleccionados podrán quedar exentos del pago de colegiatura en la IES receptora.

**2. Beca económica:** Los alumnos preseleccionados podrían ser beneficiados con una beca de \$25,000 (veinticinco mil pesos mexicanos 00/100 M.N.) para el semestre académico a cursar, con auspicio del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM. Las becas se otorgarán únicamente para realizar movilidad en aquellas IES que se ubiquen en entidades federativas distintas a la IES de origen.

El número de becas se determinará en función de la disponibilidad presupuestal.

**3. Duración de las becas:**

- Beca de colegiatura: Un semestre, sin la posibilidad de extensiones.
- Beca económica: Para el semestre académico a cursar, sin la posibilidad de extensiones.

**II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD**

**Requisitos para los alumnos de nivel Licenciatura**

Al momento de iniciar su registro, el aspirante deberá:

1. Estar inscrito y ser alumno regular de licenciatura del sistema escolarizado;
2. Tener un promedio general mínimo de 8.5, conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE);
3. Haber cursado y aprobado, como mínimo, el 44% de créditos de su plan curricular, conforme a la información del SIAE de la DGAE;
4. Contar con un programa académico a cursar en la IES de elección, autorizado por su entidad académica (al menos tres materias);
5. Ser registrado por el responsable de movilidad estudiantil de su entidad académica dentro de los plazos establecidos para ello, con toda la documentación y requisitos, conforme el *"Instructivo de Registro de Solicitud"* disponible en el sitio web [www.ecoest.unam.mx](http://www.ecoest.unam.mx);
6. Cumplir con los requisitos establecidos por su entidad académica;
7. Cumplir con los requisitos que establezca la IES en la que se desea realizar movilidad estudiantil, y
8. Ser postulados por su entidad académica.

**Requisitos para los alumnos de nivel posgrado**

Al momento de iniciar su registro, el aspirante deberá:

1. Estar inscrito y ser alumno regular de maestría del sistema escolarizado;

2. Tener un promedio general mínimo de 8.5;
3. Haber acreditado mínimo el primer semestre de su plan de estudios;
4. Contar con un programa académico a cursar en la IES de elección, autorizado por su Programa de Posgrado de adscripción en la UNAM (al menos tres materias), y
5. Ser registrado por la Subdirección de Programas Institucionales de la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP) dentro de los plazos establecidos para ello, con toda la documentación y requisitos, conforme el *"Instructivo de Registro de Solicitud"* disponible en el sitio web [www.ecoest.unam.mx](http://www.ecoest.unam.mx).

**III. REGISTRO Y PROCEDIMIENTO**

1. El registro se realizará en línea a partir de las 11:00 (once) horas del 19 (diecinueve) de septiembre hasta las 15:00 (quince) horas del 7 (siete) de octubre de 2019, a través del *Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente* en el sitio web [www.sgmes.unaminternacional.unam.mx](http://www.sgmes.unaminternacional.unam.mx). La documentación requerida y el procedimiento se describen en el *"Instructivo de Registro de Solicitud"* disponible en el sitio web [www.ecoest.unam.mx](http://www.ecoest.unam.mx).

2. La Coordinación del ECOES, a través del *Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente* en el sitio web [www.sgmes.unaminternacional.unam.mx](http://www.sgmes.unaminternacional.unam.mx), revisará las solicitudes que hayan sido validadas por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas o por la Subdirección de Programas Institucionales de la CGEP, respectivamente, y aceptarán aquellas que estén completas y se acompañen de los documentos requeridos. Sólo las solicitudes aceptadas serán consideradas para concurrir por la beca de colegiatura. Las solicitudes que estén incompletas y/o que no se encuentren acompañadas de los documentos requeridos, serán rechazadas.

3. No se procesarán solicitudes cuya documentación haya sido presentada con datos incompletos, incorrectos, inconsistentes o fuera de los períodos establecidos.

**IV. SELECCIÓN**

1. Las solicitudes serán revisadas y resueltas por un Comité Dictaminador dirigido por la Coordinación del ECOES, atendiendo los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. El Comité Dictaminador estará integrado por al menos cuatro académicos de entidades académicas de la UNAM y un representante de la DGECI quien fungirá como secretario. Este Comité estará presidido por un representante de la Secretaría de Desarrollo Institucional.
2. El cumplimiento de la totalidad de los requisitos no garantiza el otorgamiento de las becas.
3. La decisión final del Comité Dictaminador es definitiva e inapelable.

**V. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

1. No utilizar documentos apócrifos ni proporcionar información falsa.
2. Cumplir con todos los requisitos tanto de esta Convocatoria como aquellos que la IES de su interés solicite.
3. Entregar correctamente la totalidad de la documentación solicitada durante el proceso.
4. Acreditar satisfactoriamente las asignaturas y revalidarlas.
5. Asistir a la sesión informativa del día 14 (catorce) de octubre de 2019. La sede y el horario de la sesión serán dados a conocer en el listado de *Resultados de Preselección*.
6. En caso de incumplimiento de las actividades académicas, el alumno deberá realizar el reintegro de la beca económica recibida.
7. Las demás establecidas por la normativa universitaria.

**VI. CON RELACIÓN A LAS RENUNCIAS**

1. Si después de la asignación de la beca de colegiatura o de la beca económica el alumno decide no continuar dentro del programa de movilidad, deberá presentar por escrito su renuncia en la que manifieste de manera clara las razones que le imposibilitan seguir. Será necesario que anexe los elementos probatorios que acrediten fehacientemente el impedimento.
- En el caso de alumnos de licenciatura, la renuncia se presentará a través del titular de su entidad académica. Tratándose de alumnos de maestría, se hará por conducto de la CGEP.
- En ambos casos, la renuncia será enviada a la Coordinación del ECOES, para los efectos correspondientes.
2. El incumplimiento de lo señalado en el numeral anterior, dará lugar a la exclusión del alumno en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido por la Coordinación del ECOES y la DGEI.

**VII. RESULTADOS**

Los resultados de la preselección se publicarán el 11 (once) de octubre de 2019, en el sitio web [www.ecoes.unam.mx](http://www.ecoes.unam.mx).

**VIII. CALENDARIO GENERAL**

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en Gaceta UNAM y en el sitio web <a href="http://www.ecoes.unam.mx">www.ecoes.unam.mx</a>	19 (diecinueve) de septiembre de 2019
Registro de aspirantes por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas y por la CGEP en el sitio web <a href="http://www.sgmes.unaminternacional.unam.mx">www.sgmes.unaminternacional.unam.mx</a>	A partir de las 11:00 (once) horas del 19 (diecinueve) de septiembre y hasta las 15:00 (quince) horas del 7 (siete) de octubre de 2019

Validación de solicitudes por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas y por la CGEP en el sitio web [www.sgmes.unaminternacional.unam.mx](http://www.sgmes.unaminternacional.unam.mx)

A partir de las 11:00 (once) horas del 19 (diecinueve) de septiembre y hasta las 13:00 (trece) horas del 9 (nueve) de octubre de 2019

Publicación de resultados de preselección en el sitio web [www.ecoes.unam.mx](http://www.ecoes.unam.mx)

11 (once) de octubre de 2019

**IX. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

Para cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, ésta quedará sujeta a consideración del Secretario de Desarrollo Institucional, quien se pronunciará sobre lo conducente.

**PARA ACLARAR DUDAS COMUNÍCATE CON EL RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE TU ENTIDAD ACADÉMICA O CON LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO.**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de septiembre de 2019**

**EL DIRECTOR GENERAL  
DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB**



Dirección General de Asuntos del Personal Académico

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT)**

**Convocatoria 2019**

**AVISO**

**Reporte de avance y solicitud de renovación de proyecto**

Se comunica a los responsables académicos de proyectos PAPIIT de la Convocatoria 2019, la fecha para la captura en línea del **Reporte de avances anual** y la solicitud de renovación para 2020. El sistema de gestión electrónica (GeDGAPA) estará abierto únicamente del **19 al 30 septiembre de 2019** hasta las 15:00 horas, en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: <http://dgapa.unam.mx>.

Con la finalidad de optimizar la captura y evaluación del reporte de avances anual y la solicitud de renovación, sólo deberá subir al sistema el informe del ejercicio presupuestal 2019, las cartas compromiso de nuevos participantes y las cotizaciones respectivas en archivos en **formato de documento portátil (PDF)**. No será necesario subir documentos que avalen la productividad del periodo.

Una vez capturados y enviados en línea el informe y su solicitud, **concluye el proceso**; no es necesario entregar ningún documento en la DGAPA.

Para cualquier aclaración, usted puede comunicarse a la Dirección de Desarrollo Académico, teléfonos 5622-6266, 5622-6016 y 5622-6257, correo electrónico: [papiit@dgapa.unam.mx](mailto:papiit@dgapa.unam.mx), o cuenta de twitter: @PAPIITunam.

**Atentamente**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de septiembre de 2019**

**Dr. Carlos Arámburo de la Hoz  
Director General**

## CONVOCATORIA

### CÁTEDRA ESPECIAL DR. DON JOSÉ DE LA LUZ GÓMEZ

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 del Reglamento de Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a la misma, a presentar la solicitud para ocupar por un año la Cátedra Especial *Dr. Don José de la Luz Gómez*.

La cátedra especial tiene por objeto promover la superación del nivel académico de la institución mediante un incentivo a profesores de carrera que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades de docencia:

Los requisitos para la presentación de la solicitud son:

- a) Ser profesor de tiempo completo.
- b) No prestar actividad profesional remunerada externa a la UNAM.
- c) No contar con nombramiento Académico-administrativo.
- d) Participar en tutorías de alumnos a nivel de licenciatura o posgrado.
- e) Participar en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado.
- f) Participar en las comisiones académicas que la Facultad le asigne y que no interfieran con sus actividades de docencia e investigación.
- g) Realizar un proyecto de innovación en diferentes aspectos de la enseñanza-aprendizaje, en un máximo de diez cuartillas, para obtener productos como libros, manuales, revistas, tesis, material didáctico multimedia, diplomados, trabajo profesional o nuevas tecnologías, que deberá contener los siguientes rubros:
  - a. Síntesis del proyecto
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Hipótesis o pregunta de investigación
  - d. Objetivos
  - e. Metodología
  - f. Metas, actividades y productos
  - g. Beneficios de las actividades y de los productos generados en el proyecto
- h) No haber ocupado esta Cátedra en los últimos 2 años.
- i) El ganador deberá de presentar un informe de actividades a los seis meses y otro al término de ocupar la Cátedra, teniendo como máximo 12 meses, posteriores al término de la cátedra, para presentar los documentos probatorios de la publicación.

Las solicitudes deberán entregarse al H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en *Gaceta UNAM*, con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro (solicitar formato en Jefatura de Asuntos del Personal Académico de la Secretaría General)
- b) Resumen curricular sin comprobantes en donde se destaque las actividades de docencia, investigación y extensión académica.
- c) Carta de compromiso de no tener ninguna relación laboral o remunerada adicional fuera de la UNAM con excepción de la que establece el artículo 57 inciso b) del Estatuto del Personal Académico previa autorización del H. Consejo Técnico.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de septiembre de 2019

EL DIRECTOR

DR. FRANCISCO SUÁREZ GÜEMES

## CONVOCATORIA

### CÁTEDRA ESPECIAL DR. JOSÉ E. MOTA

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 del Reglamento de Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a la misma, a presentar la solicitud para ocupar por un año la Cátedra Especial *Dr. José E. Mota*.

La cátedra especial tiene por objeto promover la superación del nivel académico de la institución mediante un incentivo a profesores de carrera que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas:

Los requisitos para la presentación de la solicitud son:

- a) Ser profesor de tiempo completo.
- b) No prestar actividad profesional remunerada externa a la UNAM.
- c) No contar con nombramiento Académico-administrativo.
- d) Participar en tutorías de alumnos a nivel de licenciatura o posgrado.
- e) Participar en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado.
- f) Haber dirigido al menos un proyecto de investigación en el que hayan participado profesores o estudiantes.
- g) Participar en las comisiones académicas que la Facultad le asigne y que no interfieran con sus actividades de docencia e investigación.
- h) Presentar un proyecto de investigación el cual deberá contener los siguientes puntos en un máximo de 10 cuartillas:
  - Título del proyecto
  - Síntesis del proyecto
  - Antecedentes
  - Contribución del proyecto en el avance del conocimiento en su propia temática y en su área del conocimiento
  - Objetivos
  - Hipótesis o pregunta de investigación
  - Metas
  - Metodología
  - Cronograma de actividades
  - Productos
- i) No haber ocupado esta Cátedra los últimos 2 años.
- j) El ganador deberá de presentar un informe de actividades a los seis meses y otro al término de ocupar la Cátedra, teniendo como máximo 12 meses, posteriores al término de la cátedra, para presentar los documentos probatorios de la publicación.

Las solicitudes deberán entregarse al H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en *Gaceta UNAM*, con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro (solicitar formato en Jefatura de Asuntos del Personal Académico de la Secretaría General)
- b) Resumen curricular sin comprobantes en donde se destaque las actividades de docencia, investigación y extensión académica.
- c) Carta de compromiso de no tener ninguna relación laboral o remunerada adicional fuera de la UNAM con excepción de la que establece el artículo 57 inciso b) del Estatuto del Personal Académico previa autorización del H. Consejo Técnico.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de septiembre de 2019

EL DIRECTOR

DR. FRANCISCO SUÁREZ GÜEMES

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Facultad de Ciencias

La Facultad de Ciencias con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Química Analítica**, con número de registro **51627-05** con un sueldo mensual de \$15,445.12, de acuerdo con las siguientes:

### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s):

### Prueba(s):

- Exposición escrita de la identificación de necesidades para el trabajo óptimo en estudios químicos para los Laboratorios Multifuncionales I y II de la Licenciatura en Ciencias de la Tierra, en un máximo de 20 cuartillas.
- Diseño y demostración del uso de un dispositivo digital con plataforma *open source* para tres pruebas termoquímicas relativas a las asignaturas de Química General y Geoquímica, orientadas al estudio de Ciencias de la Tierra.
- Exposición escrita sobre el tema: optimización en la reducción de residuos de cromo generados durante las pruebas analíticas utilizadas en la determinación de carbono orgánico en suelos y equilibrio químico en las asignaturas Química General y Ciencia del Suelo de la Licenciatura en Ciencias de la Tierra, en un máximo de 20 cuartillas.

### Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Dirección (Consejo Técnico), ubicado(a) en la planta baja del edificio "O", dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Dirección (Consejo Técnico).
- Curriculum vitae*, en formato impreso y electrónico. (PDF)

- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ciencias le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s). Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de septiembre de 2019**

**La Directora**

**Dra. Catalina Elizabeth Stern Forgach**

\*\*\*

## Facultad de Contaduría y Administración

La Facultad de Contaduría y Administración, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM, convoca a

las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **profesor de Asignatura “A” definitivo** en la(s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Licenciatura	Definitividades a otorgar	Área	Asignatura
Administración	1	Humanística	Teoría del Conocimiento

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración en su sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2019, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

#### Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios correspondiente a la(s) asignatura(s).
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas que será fijado por la Comisión Dictaminadora del Área correspondiente.
- Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará con 48 horas de anticipación.

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado (a) en el cubículo no. 8 del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.

- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará (n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto de concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de septiembre de 2019**

**El Director**

**Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez**

\*\*\*

## **Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación**

El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Investigador Ordinario de Carrera Asociado “C” de tiempo completo, interino**, en el área: **Teoría y pensamiento educativo**, con sueldo mensual de \$19,014.60 y con número de registro **32486-54** de acuerdo a las siguientes:

**Bases:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en ciencias de la educación o pedagogía o ciencias políticas y sociales o alguna disciplina humanística o estudios similares o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

**Pruebas:**

1. Presentación escrita de un proyecto de investigación sobre el tema: "El sistema sexo-género en la universidad: Estudiantes y violencia". El proyecto deberá contener: a) Título del proyecto, b) Introducción, c) Planteamiento general, d) Marco teórico, e) Hipótesis y objetivos, f) Metodología (con lugar y muestra de estudio si fuera el caso), g) Descripción de las fases del proyecto, h) Cronograma de trabajo a tres años, con las metas específicas de cada año, i) Bibliografía y fuentes (bibliografía general y especializada y recursos de información). Se deberá entregar impreso y en formato electrónico (pdf), en un máximo de 25 cuartillas, sin contar la bibliografía, a espacio y medio, en Times New Roman de 12 puntos y notas a pie de página de 10 puntos.
2. Formular un ensayo sobre el tema: "Los enfoques de género y la pedagogía en el siglo XXI" con una extensión máxima de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos) a espacio y medio, en Times New Roman 12 puntos, en papel y en formato electrónico (pdf).
3. Realizar una entrevista y réplica oral sobre las pruebas ante la Comisión Dictaminadora del IISUE.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del IISUE, ubicada en la torre de investigación, 5º piso, del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, en el Circuito Cultural Universitario, en Ciudad Universitaria, México, Cd.Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes, en horario de las 11:00 a las 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, en papel y en forma electrónica.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.

5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

La carta solicitud (punto 1), el formato para el registro del *curriculum vitae* (punto 2), la relación pormenorizada (punto 3) y el registro de datos para recibir notificaciones (punto 8) deberán llenarse en los formatos que están en la página web del Instituto: <http://www.iisue.unam.mx>

El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación revisará que la documentación requerida esté completa en la forma solicitada y citará a la Comisión Dictaminadora para la verificación y validación de la misma. Dicho órgano colegiado, a través del IISUE, le hará saber al concursante del resultado de su solicitud. De ser aceptado, se le notificará el día, la hora y el lugar en que deberá presentar el proyecto de investigación y el ensayo requerido, así como la entrevista y réplica oral.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador(a) del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Investigador Ordinario de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Políticas de la**

**educación**, con sueldo mensual de \$19,014.60 y con número de registro **32506-88** de acuerdo a las siguientes:

**Bases:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en ciencias de la educación o pedagogía o ciencias políticas y sociales o estudios similares o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

**Pruebas:**

1. Presentación escrita de un proyecto de investigación sobre el tema: "Educación Superior y Grupos Vulnerables en México. Los retos del siglo XXI". El proyecto deberá contener: a) Título del proyecto, b) Introducción, c) Planteamiento general, d) Marco teórico, e) Hipótesis y objetivos, f) Metodología (con lugar y muestra de estudio si fuera el caso), g) Descripción de las fases del proyecto, h) Cronograma de trabajo a tres años, con las metas específicas de cada año, i) Bibliografía y fuentes (bibliografía general y especializada y recursos de información). Se deberá entregar impreso y en formato electrónico (pdf), en un máximo de 25 cuartillas, sin contar la bibliografía, a espacio y medio, en Times New Roman de 12 puntos y notas a pie de página de 10 puntos.
2. Formular un ensayo sobre el tema: "Inclusión y Educación Superior. Estado de la cuestión y referentes conceptuales", con una extensión máxima de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos) a espacio y medio, en Times New Roman 12 puntos, en papel y en formato electrónico (pdf).
3. Realizar una entrevista y réplica oral sobre las pruebas ante la Comisión Dictaminadora del IISUE.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del IISUE, ubicada en la torre de investigación, 5° piso, del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, en el Circuito Cultural Universitario, en Ciudad Universitaria, México, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes, en horario de las 11:00 a las 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, en papel y en forma electrónica.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

La carta solicitud (punto 1), el formato para el registro del *curriculum vitae* (punto 2), la relación pormenorizada (punto 3) y el registro de datos para recibir notificaciones (punto 8) deberán llenarse en los formatos que están en la página web del Instituto: <http://www.iisue.unam.mx>

El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación revisará que la documentación requerida esté completa en la forma solicitada y citará a la Comisión Dictaminadora para la verificación y validación de la misma. Dicho órgano colegiado, a través del IISUE, le hará saber al concursante del resultado de su solicitud. De ser aceptado, se le notificará el día, la hora y el lugar en que deberá presentar el proyecto de investigación y el ensayo requerido, así como la entrevista y réplica oral.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador(a) del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de septiembre de 2019**

**El Director**

**Dr. Hugo Casanova Cardiel**